|  |
| --- |
| **OFICIO-CIRCULAR NÚM. 5/2024, DE 22 DE ENERO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y BRAILLE** |

**ASUNTO:** Convocatoria del VII Encuentro de Escuelas Deportivas ONCE, curso 2023/24.

***Registro general número: 2024/0015472***

Con el fin de continuar promoviendo y potenciando el deporte en edad escolar, que es un apoyo importante para alcanzar algunos de los objetivos educativos, se convoca el VII Encuentro de Escuelas Deportivas para estudiantes afiliados o extranjeros con requisitos visuales de afiliación atendidos por los distintos equipos específicos de atención educativa y centro escolar de la ONCE.

Por todo ello y de acuerdo con las facultades conferidas al Director General de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, se convoca el ***VII*** ***Encuentro de Escuelas Deportivas* *ONCE para estudiantes afiliados o estudiantes extranjeros que cumplan con los requisitos visuales de afiliación a la ONCE*** atendidos por los distintos equipos específicos de atención educativa y centro escolar de la ONCE, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

En la edad escolar, el deporte ocupa un papel de gran importancia, además de ser también un medio para el fomento de la salud, de la autonomía personal y de las habilidades sociales. Igualmente recoge una función preventiva y de creación de hábitos saludables y, por supuesto, cumple una función lúdica por sí mismo. Los menores encuentran en el deporte y en las actividades físicas, un momento de esparcimiento y de disfrute por la propia práctica en sí. Es también indiscutible la trasmisión de valores a través del deporte, como el fomento de comportamientos de tolerancia en un clima de respeto y consideración hacia todos. A la vez que se forman deportistas, se forman personas y viceversa.

Además de fomentar la práctica deportiva, se promoverán valores como la solidaridad, la amistad, la tolerancia, la consideración y el compromiso con la diversidad y el medio ambiente, y se reforzará la cultura institucional, el conocimiento del Grupo Social ONCE, sus servicios y recursos.

1. **DESTINATARIOS**

Se convocan **22 plazas para cada uno de los CRE** dirigidas a alumnado con potencialidad para ampliar su abanico de experiencias motrices en actividades deportivas, para participar en el **VII Encuentro de Escuelas Deportivas, a celebrar en el CRE de la ONCE en Madrid**, en las siguientes fechas: **24, 25 y 26 de mayo de 2024**.

1. **REQUISITOS**

Es imprescindible que el alumnado que concurra a la presente convocatoria cumpla los siguientes requisitos:

* Ser alumnado afiliado o extranjero que cumpla con los requisitos visuales de afiliación a la ONCE.
* Haber nacido en los años comprendidos entre 2013 y 2008.
* Estar atendido por los distintos equipos específicos o en el centro escolar de la ONCE.

En todo momento debe primar la experiencia positiva de todos y cada uno de los participantes, sobre los resultados de la competición. Los objetivos fundamentales de este tipo de encuentros deben estar orientados a que el alumnado practique deporte de forma habitual. De cara a proporcionar nuevas experiencias motrices y dar a conocer nuevas prácticas deportivas que se puedan realizar de forma inclusiva, deberán propiciarse las condiciones necesarias y ajustadas a las características del conjunto de participantes (adaptación de reglamentos, homogeneización de los equipos con independencia del CRE al que pertenezcan, ajuste de las actividades deportivas y de la propia competición). Además, se fomentará la interrelación de los participantes entre los diferentes CRE.

1. **PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD Y SELECCIÓN**

Las personas interesadas presentarán en su centro de adscripción o de atención (Delegación Territorial, Dirección de Zona o Centro de Recursos Educativos), no más tarde del **16 de febrero de 2024**, los siguientes documentos:

* Anexo I: solicitud de inscripción y participación.
* Anexo II: ficha médica.
* Anexo III: consentimiento expreso para tratamiento de datos personales.
* Anexo IV: cesión de derechos de imagen.

En caso de hacerlo a través de la Sede Electrónica de la ONCE, deberá iniciarse sesión en ClubONCE y acceder al enlace “Sede Electrónica SEDE” (visualmente está ubicado en el lateral derecho de la página). Una vez dentro, deberán comprobarse los datos relativos a nombre y apellidos, NIF, teléfono móvil, correo electrónico y centro. Seguidamente, deberán cumplimentarse los campos “Asunto” y “Descripción” y adjuntarse los documentos correspondientes (se pueden remitir hasta cinco archivos diferentes) y darle a “Enviar”.

**MUY IMPORTANTE**: A fin de que la documentación llegue correctamente, en “Asunto”, será imprescindible indicar “Solicitud VII Encuentro Escuelas Deportivas (Educación)”.

La valoración de las solicitudes en las Delegaciones Territoriales y Direcciones de Zona será realizada por la persona responsable del Departamento de Servicios Sociales para Personas Afiliadas, y por la Dirección Técnico-Pedagógica o Dirección (en ausencia de la primera) en el caso de los Centros de Recursos Educativos.

Cada Delegación Territorial o Dirección de Zona que reciba solicitudes las remitirá por correo electrónico, no más tarde del **28 de febrero de 2024**, al Centro de Recursos Educativos de su ámbito, para que pueda confeccionar la lista de los 22 participantes de su ámbito de intervención, remitiendo a Dirección General los siguientes documentos:

* Lista de participantes con nombre, categoría visual y año de nacimiento.
* Los anexos mencionados anteriormente (anexos I, II, III y IV), por cada uno de los solicitantes.

No más tarde del **11 de marzo de 2024**,cada Centro de Recursos Educativos remitirá al Departamento de Atención Educativa de la Dirección de Educación, Empleo y Braille, a través de correo electrónico ([dtoatedg@once.es](mailto:dtoatedg@once.es)) la relación nominal de los 22 solicitantes admitidos al VII Encuentro de Escuelas Deportivas y suplentes. Además, se deberán remitir **escaneadas las** **solicitudes y anexos**. **Asimismo, se remitirá la relación de alumnos no seleccionados, indicando el motivo de rechazo.**

Si algún titular causara baja, se irán cubriendo las plazas vacantes de cada CRE, con los alumnos de la relación de no seleccionados que cumplan los requisitos y no hayan sido escogidos como titulares, por lo que se tendrá que indicar cuáles de estos alumnos no seleccionados pueden ser suplentes, y el orden de selección. Las bajas podrán ser cubiertas hasta el **6 de mayo de 2024**.

La Dirección de Educación, Empleo y Braille publicará una Nota-Circular antes del día **22 de marzo de 2024**, con la relación de alumnos admitidos y de suplentes.

Quienes resulten seleccionados deberán abonar la cantidad de **30€ (TREINTA** EUROS) en concepto de reserva de plaza, que les serán reintegrados a la finalización de su participación en el encuentro, trámite que se realizará en su centro de adscripción o atención. Quienes habiendo realizado la reserva de plaza no se incorporen efectivamente al encuentro, o que habiéndolo hecho lo abandonen sin mediar causa suficientemente justificada y acreditada (enfermedad, asunto familiar grave, etc.), perderán el derecho a la devolución de los 30€. No se considera justificación suficiente la mera renuncia o la elección de otra actividad alternativa.

Aquellos solicitantes que no puedan hacer frente a los gastos derivados de la reserva de plaza deberán contactar con su centro de adscripción, desde donde se valorará y se justificará la subvención de dichos gastos atendiendo a los baremos recogidos en la normativa de prestaciones al estudio y presentando la documentación pertinente.

La ONCE asumirá los gastos ocasionados, tanto por los alumnos participantes como por los profesionales que les acompañen, por el desplazamiento al Centro de Recursos Educativos de Madrid situado en Avda. Doctor García Tapia, 210, en tren o autobús, teniendo que solicitar autorización para el uso del avión (salvo los participantes de las islas). Desde dicho CRE se les ofrecerá el alojamiento y la manutención.

Durante la estancia del alumnado se organizarán actividades complementarias para facilitar el aprendizaje de habilidades técnicas de carácter deportivo, actividades sobre cultura institucional, así como actividades lúdicas para el tiempo de ocio.

Igualmente, la organización del VII Encuentro de Escuelas Deportivas velará por el adecuado aprovechamiento del mismo, estableciéndose un régimen de normas de obligado cumplimiento en el entorno residencial, tendente a garantizar el respeto y la debida convivencia de los participantes.

1. **RECURSOS**

Contra las resoluciones adoptadas por la Dirección de Educación, Empleo y Braille, se podrá interponer recurso por los interesados, según lo dispuesto en la Circular 5/2009, de 1 de junio, de la entonces Dirección General Adjunta de Coordinación y Recursos Humanos y Generales, en la que se contienen las Instrucciones sobre tramitación de recursos ante el Consejo General.

# DISPOSICIÓN ADICIONAL

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar para que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista.

Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo. No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

# DISPOSICIÓN FINAL

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 23 de enero de 2024 y de su contenido se dará la máxima difusión entre todas las personas afiliadas.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

DE SERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS AFILIADAS

Andrés Ramos Vázquez

**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS, DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES, DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.**

ÍNDICE

[1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA 1](#_Toc535408579)

[2. DESTINATARIOS 1](#_Toc535408580)

[3. REQUISITOS 2](#_Toc535408581)

[4. PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD Y SELECCIÓN 3](#_Toc535408582)

[5. RECURSOS 4](#_Toc535408583)

[DISPOSICIÓN ADICIONAL 4](#_Toc535408584)

[DISPOSICIÓN FINAL 5](#_Toc535408585)

[ANEXO I SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL VII ENCUENTRO DE ESCUELAS DEPORTIVAS ONCE](#_Toc535408586)

[ANEXO II FICHA MÉDICA](#_Toc535408587)

[ANEXO III CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES](#_Toc535408591) ([SOLICITANTES](#_Toc535408592))

[ANEXO IV cESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN](#_Toc535408593) (SOLICITANTES)

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL VII ENCUENTRO DE ESCUELAS DEPORTIVAS ONCE, A CELEBRAR EN EL CRE DE MADRID**

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO

NÚMERO DE DNI       NÚMERO DE AFILIACIÓN

CON DOMICILIO EN (C/, NÚMERO, PISO, PUERTA):

POBLACIÓN       CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA       E-MAIL

TELÉFONOS

ESTUDIOS QUE REALIZA DURANTE EL CURSO 2023-2024:

FUNCIONALIDAD VISUAL:

DEPORTISTAS B1

DEPORTISTAS DE BAJA VISIÓN. B2.

DESPLAZAMIENTO HASTA EL CRE DE MADRID

En grupo organizado por el CRE de

Organizado por la familia

Conociendo la convocatoria de la Dirección de Educación, Empleo y Braille de la ONCE, mediante Oficio-Circular 5/2024, doy mi consentimiento para que mi representado participe en el programa del VII Encuentro de Escuelas Deportivas de la ONCE a celebrar del 24 al 26 de mayo de 2024, en el CRE de la ONCE en Madrid.

Lo que firmo en

|  |  |
| --- | --- |
|  | Fdo. Padre del menor  Nombre y apellidos del padre del menor  Fdo. Madre del menor  Nombre y apellidos de la madre del menor  Fdo. Representante legal del menor  Nombre y apellidos del representante legal del menor |

# ANEXO II

# FICHA MÉDICA (LA FAMILIA SERÁ RESPONSABLE DE COMUNICAR LOS CAMBIOS DE MEDICACIÓN)

Patología Visual:

¿Posee resto de visión funcional?:

¿Padece otra enfermedad?

¿Tiene alergia a algún medicamento?

¿Tiene alergia o intolerancia a algún alimento?

Grupo Sanguíneo       Factor RH

¿Lleva alguna dieta?

AUTORIZACIÓN SOBRE ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN

D./Dña.:

Representante/s legal/es del estudiante

DECLARO: haber autorizado al referido estudiante a asistir al VII Encuentro de Escuelas Deportivas de la ONCE, a celebrar del 24 al 26 de mayo de 2024 en Madrid. Asimismo,

AUTORIZO:

OPCIÓN 1: a los monitores que atenderán el servicio de residencia del VII Encuentro de Escuelas Deportivas para que le administren los medicamentos que a continuación relaciono con sus correspondientes posologías.

|  |  |
| --- | --- |
| MEDICAMENTO | POSOLOGÍA Y FRECUENCIA |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

OPCIÓN 2: de modo voluntario y bajo mi responsabilidad, autorizo para que el estudiante se autoadministre los medicamentos que a continuación relaciono con sus correspondientes posologías.

|  |  |
| --- | --- |
| MEDICAMENTO | POSOLOGÍA Y FRECUENCIA |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

      (nombre y apellidos) con DNI       como madre/padre/tutor legal de       (nombre y apellidos)

declaro que no tiene ningún impedimento de salud para la práctica deportiva/participación en el VII Encuentro de Escuelas Deportivas)

Lo que firmo en

|  |  |
| --- | --- |
|  | Fdo. Padre del menor  Nombre y apellidos del padre del menor  Fdo. Madre del menor  Nombre y apellidos de la madre del menor  Fdo. Representante legal del menor  Nombre y apellidos del representante legal del menor |

# ANEXO III

# CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE

# DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de los siguientes aspectos:

* Los datos de carácter personal del solicitante y los de sus representantes legales que se recaban en la solicitud y en la ficha médica para asistir al VII Encuentro de Escuelas Deportivas serán tratados por la ONCE, en su calidad de responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal, que tiene su domicilio a estos efectos en su Dirección General, en la calle Prado n.º 24, 28014 Madrid.
* El tratamiento que la ONCE va a hacer de sus datos es necesario para gestionar su participación en el VII Encuentro de Escuelas Deportivas, el desarrollo de las actividades y el necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven de la misma. Si no prestan su consentimiento para el tratamiento de los datos, la solicitud no podrá ser tramitada y resultará imposible la gestión, desarrollo y cumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma.
* La ONCE tiene nombrado Delegado de Protección de Datos con quien se podrá contactar en el correo electrónico [dpdatos@once.es](mailto:dpdatos@once.es) y/o en la dirección postal de la calle Prado, n.º 24, 28014 Madrid.
* La base jurídica del tratamiento de datos se encuentra en el consentimiento expreso e informado de los titulares de los datos.
* Los datos personales serán conservados durante el tiempo que la convocatoria esté abierta, así como el necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven de la misma.
* En cualquier momento, podrán ejercer sus derechos de acceso a los datos, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento y a la portabilidad de los datos, así como a revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos. Estos derechos podrán ser ejercidos mediante solicitud por escrito a la ONCE dirigida a la dirección postal de la calle Prado n.º 24, 28014 Madrid o al correo electrónico [dpdatos@once.es](mailto:dpdatos@once.es). La revocación del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en su consentimiento inicial.
* La persona solicitante o, en su caso, sus representantes legales tienen el derecho, en caso de que así lo consideren, a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos).

Las personas firmantes declaran que han sido informadas de forma expresa sobre todos los puntos que aparecen relacionados en el presente documento y que mediante la firma del mismo otorgan su consentimiento inequívoco, libre y específico para que la ONCE trate los datos de su representado incluidos en la solicitud para asistir al VII Encuentro de Escuelas Deportivas para las finalidades anteriormente descritas.

Y en señal de que consiento expresamente todo cuanto antecede en nombre de mi representado, firmo el presente documento

En

**Fdo.:**

**DNI n.º**

*(padre/madre o representante legal del menor)*

# ANEXO IV (MENOR DE EDAD)

# CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

# MENORES DE EDAD Y PERSONAS MAYORES CON APOYOS PERSONALES

D. , con DNI N.º , mayor de edad, en calidad de representante legal del menor/persona mayor con apoyos personales  que en la actualidad tiene  años de edad.

**AUTORIZO** a las entidades del Grupo Social ONCE (en adelante, Grupo Social ONCE) para que capte o grabe la imagen y voz de mi representado durante el desarrollo del evento o la actividad en la que participe.

**AUTORIZO** asimismo, de forma indefinida, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la autorización que ahora concedo, a Grupo Social ONCE para la incorporación de las imágenes (incluida la voz) que sobre la persona de mi representado se capten y graben en dicho evento o actividad a sus archivos audiovisuales, para que puedan ser utilizadas en todo o en parte por Grupo Social ONCE en acciones internas y externas de divulgación, promoción y publicidad de su imagen institucional y de las actividades sociales, asistenciales y de formación de su personal y a terceros que las mismas desarrollan.

EN PARTICULAR, AUTORIZO A Grupo Social ONCE la reproducción, difusión y comunicación pública de mi imagen (incluida la voz) de mi representado, captada o grabada en el evento o actividad indicado, en los siguientes medios y soportes y para las siguientes finalidades:

1. cualquier medio interno de Grupo Social ONCE gráfico, audiovisual, videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, para la utilización de las imágenes en campañas institucionales organizadas por Grupo Social ONCE en actos públicos o privados;
2. cualquier medio externo a Grupo Social ONCE, gráfico, audiovisual, videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, con la finalidad de divulgar, difundir y promover la imagen institucional de Grupo Social ONCE y las actividades asistenciales y de formación que las mismas desarrollan;
3. las Redes Sociales y otros sitios web propios o que colaboren con Grupo Social ONCE donde éstas participen y tengan presencia corporativa o institucional;
4. las campañas publicitarias que Grupo Social ONCE acometa en cualquier soporte y medio de comunicación (incluidas las redes sociales e internet) sobre las actividades institucionales, sociales, asistenciales y de formación que realizan.

La autorización que aquí se confiere se otorga sin limitación temporal ni geográfica alguna, y con carácter gratuito. La autorización a Grupo Social ONCE comprende la ONCE, la Fundación ONCE, Grupo Ilunion, S.L. y aquellas otras entidades dependientes de aquéllas conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos de ONCE (BOE de 21 de diciembre de 2019). La relación de entidades que conforman el Grupo Social ONCE se puede consultar en <https://www.once.es/conocenos/organigrama-cooperacion/copy_of_asi-es-el-grupo-social-once>.

Declaro estar informado de mi obligación de poner en conocimiento del Ministerio Fiscal el consentimiento que presto en este documento en nombre de mi representado, con carácter previo al evento o actividad anteriormente indicado.

Lo que comunico, a los efectos que señalan los artículos 2º y 3º de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. Y en señal de que autorizo todo cuanto antecede,

firmo el presente documento en

**Fdo.:**

**DNI n.º**

(firma del representante legal)